

# INSTRUCTIVO

## DECLARACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PENSIONES

---

**TRI.GR.008**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>HISTORIAL DE REVISIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>I. GENERALIDADES .....</b>	<b>5</b>
1. Objetivo.....	5
2. Alcance .....	5
3. Requisitos para el uso del Sistema .....	5
<b>II. ACCESO A LA APLICACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>III. FUNCIONALIDADES DE LA APLICACIÓN .....</b>	<b>7</b>
1. Declaraciones.....	7
2. Consulta.....	10
2.1 General.....	10
3. Servicios al Contribuyente .....	11
<b>IV. SALIDA DEL SISTEMA.....</b>	<b>12</b>

**HISTORIAL DE REVISIÓN**

Nº	Fecha	Sección o página	Descripción
1	29/05/2024		Creación del documento.

## INTRODUCCIÓN

El presente documento detalla la manera de detallada la forma de realizar a través del Portal Fiscal del SENIAT, la **Declaración para la Protección de las Pensiones (Forma 19)**, de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.806 Extraordinario de fecha 8 de mayo de 2024 y, en la Providencia Administrativa SNAT/2024/000042 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.881 de fecha 17 de mayo de 2024, mediante la cual se establecen las normas para la declaración y pago de la contribución especial para la Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al Bloqueo Imperialista.

## I. GENERALIDADES

### 1. Objetivo

Constituir una guía sencilla que le permita conocer, de manera detallada, la aplicación desarrollada para realizar la Declaración para la Protección de las Pensiones (Forma 19), así como consultar o solicitar la anulación de una declaración a través del Portal Fiscal del SENIAT.

### 2. Alcance

El presente instructivo está dirigido a las personas Jurídicas (J) que requieran registrar una Declaración para la Protección de las Pensiones.

### 3. Requisitos para el uso del Sistema

- Se recomienda utilizar Google Chrome como navegador de internet y deshabilitar la extensión del traductor.
- El usuario debe poseer su respectivo Usuario y Clave de acceso al Portal Fiscal del SENIAT.

## II. ACCESO A LA APLICACIÓN

1. Ingrese al site o Portal Fiscal del SENIAT, a través de la siguiente dirección de Internet [www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)

2. Haga clic en el ícono **Servicios de Declaración**  que se encuentra en la parte superior derecha de la página. Seguidamente se le presentará la pantalla siguiente.



3. Coloque el usuario y la clave registrada para ingresar como contribuyente a través del Portal Fiscal del SENIAT y presione el botón **Aceptar**.
4. En la pantalla **Aplicativos** ubique la opción **DPP (Forma 19)** y presione el botón **Ir al Sistema**.



### III. FUNCIONALIDADES DE LA APLICACIÓN

#### 1. Declaraciones

Para registrar la declaración siga los pasos que a continuación se describen:

- Haga clic en el menú **Declaraciones** y seleccione la opción **DPP (Forma 19)**.



The screenshot shows the SENAT application's main menu. The left sidebar has a red header bar with the text 'PRUEBA JURIDICO ESPECIAL'. Below this, the 'Declaraciones' option is highlighted in red. Under 'Declaraciones', there are several links: 'Enajenación de Inmuebles (Forma 33)', 'Tasas e Impuestos (Forma 16)', 'IGTF (Forma 21)', and 'DPP (Forma 19)', which is circled in red. The right side of the screen shows the 'SENAT' logo and the date 'Fecha Actual: 28/05/2024 - 12:25:40 PM'.

Seguidamente se mostrarán los datos del Contribuyente.



The screenshot shows the 'DECLARACIÓN PROTECCIÓN A LAS PENSIONES' form. The left sidebar is identical to the previous screenshot. The main form has a red header bar with the text 'PRUEBA ANULACIÓN'. It contains fields for 'RIF' (J500257643) and 'RAZÓN SOCIAL' (PRUEBA ANULACIÓN). Below these, there is a text input field for 'Indique su número de empleados' which is empty. At the bottom of the form are two buttons: 'Cancelar' and 'Continuar >'.

- Registre el número de empleados que posee y presione el botón **Continuar** o **Cancelar**, según sea el caso.

**Notas:**

- ✓ Este recuadro se presentará antes de registrar la información de la primera declaración y, luego a los tres meses (03) para realizar la actualización de la misma.

De igual forma, sin antes de los tres (03) meses requiere realizar una actualización en la cantidad de empleados, podrá realizarla en el campo Cantidad Empelados que se muestra en la pantalla donde registra el monto total de salarios y bonificación de carácter no salarial.

- ✓ La cantidad de empleados debe ser mayor o igual a uno (1).

The screenshot shows the SENIAT web interface. At the top, there are logos for the Government of Venezuela, the Ministry of Popular Power for Economy, Finance and Foreign Trade, SENIAT, and the 200th Anniversary of the War of Independence. The top navigation bar includes links for 'Inicio', 'Declaraciones' (selected), 'Consulta', and 'Servicios al contribuyente'. The main content area is titled 'DECLARACIÓN PROTECCIÓN A LAS PENSIONES'. It displays fields for 'RIF' (J500250843), 'RAZÓN SOCIAL' (PRUEBA JURÍDICO ESPECIAL), 'Tipo Declaración' (selected), and 'Periodo' (selected). The date 'Fecha Actual: 28/05/2024 - 2:36:31 PM' is also visible.

- Seleccione el Tipo de Declaración y el periodo de la misma.

PRUEBA JURÍDICO ESPECIAL

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENAT

XX 200 CARABOBO

Fecha Actual: 28/05/2024 - 5:54:56 PM

← Inicio

Declaraciones

Enajenación de Inmuebles (Forma 33)

Tasas e Impuestos (Forma 16)

IGTF (Forma 21)

DPP (Forma 19)

Consulta

Servicios al contribuyente

DECLARACIÓN PROTECCIÓN A LAS PENSIONES

RIF: J500250843 RAZÓN SOCIAL: PRUEBA JURÍDICO ESPECIAL

Tipo Declaración: ORIGINARIA Período: MAYO 2024

Fecha de presentación de declaración según calendario: 06/04/2024

Línea	Concepto	Item	Base Imponible (Bs.)
1	Cantidad Empleados	1	10
2	Total de Salarios y Bonificaciones de carácter no salarial	2	0,00
3	Alicuota	3	9%
4	Total a Pagar (Total de Salarios y Bonificaciones de carácter no salarial * Alicuota)	90	0,00

Cancelar  Declarar

Por defecto, el sistema le mostrará la cantidad de empleados registrada anteriormente.

- Coloque el monto total de salarios y bonificación de carácter no salarial y, automáticamente se realizará el cálculo del Impuesto a Pagar, el cual corresponde al 9% sobre monto total registrado. Debe tomar en cuenta que este monto no puede ser igual a cero (0,00).

PRUEBA JURÍDICO ESPECIAL

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENAT

XX 200 CARABOBO

Fecha Actual: 28/05/2024 - 5:55:52 PM

← Inicio

Declaraciones

Enajenación de Inmuebles (Forma 33)

Tasas e Impuestos (Forma 16)

IGTF (Forma 21)

DPP (Forma 19)

Consulta

Servicios al contribuyente

DECLARACIÓN PROTECCIÓN A LAS PENSIONES

RIF: J500250843 RAZÓN SOCIAL: PRUEBA JURÍDICO ESPECIAL

Tipo Declaración: ORIGINARIA Período: MAYO 2024

Fecha de presentación de declaración según calendario: 06/04/2024

Línea	Concepto	Item	Base Imponible (Bs.)
1	Cantidad Empleados	1	10
2	Total de Salarios y Bonificaciones de carácter no salarial	2	85.000,00
3	Alicuota	3	9%
4	Total a Pagar (Total de Salarios y Bonificaciones de carácter no salarial * Alicuota)	90	7.650,00

Cancelar  Declarar

- Presione el botón **Declarar** y se mostrará el siguiente mensaje: "Su declaración será registrada con un Monto total a Pagar de Bs. xx".
- Si está seguro de registrar la declaración, presione el botón **Aceptar** y se mostrará el siguiente mensaje: "Su Declaración ha sido registrada bajo el nro° xxxx"; caso contrario, presione el botón **Cancelar**.
- Para visualizar e imprimir, el formulario de la declaración presione el botón **Formulario** y, para visualizar e imprimir el compromiso de pago, presione el botón **Compromiso de Pago**.
- Una vez realizado el pago del compromiso y se haya efectuado la conciliación del mismo, podrá imprimir el respectivo Certificado Electrónico de la Declaración.

**Nota:** Recuerde que la impresión del Formulario de la declaración, del compromiso de pago y del Certificado electrónico de Declaración, podrá realizarlo ingresando por **Servicios de Declaración**.

## 2. Consulta

### 2.1 General

Esta opción le permite consultar las declaraciones registradas, bien sea de forma general o específica, siendo el campo obligatorio la Forma. Para ambas opciones seleccione la opción **General**.

- Para una consulta general, seleccione el nombre de la Forma a consultar y, presione el botón **Buscar**. Inmediatamente se mostrará en pantalla la información de la(s) declaración(es) registradas en el sistema.
- Para una consulta específica, seleccione el nombre de la Forma a consultar, el Tipo de Declaración, Estatus Declaración, Período, Fecha Desde y Fecha Hasta, ingrese el número de la declaración y, presione el botón **Buscar**. Inmediatamente se mostrará en pantalla la información de la(s) declaración(es) registradas en el sistema.

**Notas:**

- Desde la consulta puede descargar e imprimir la planilla de la declaración, el compromiso de pago o el certificado electrónico de la declaración. Solo debe ubicarse en el campo **Acción** y posicionar el cursor del mouse sobre el ícono correspondiente al documento requerido.
- Para iniciar otra consulta sin necesidad de salir de la opción, haga clic sobre el ícono  para recargar la pantalla y repita los pasos indicados anteriormente.

### **3. Servicios al Contribuyente**

A través de esta opción puede solicitar la anulación de una declaración, siempre y cuando el estatus de la misma sea pendiente de pago.

Siga los siguientes pasos para iniciar dicha solicitud:

- Seleccione el nombre de la Forma, Tipo de Declaración y Período de la declaración que requiere anular y presione el botón **Buscar**.  
Seguidamente podrá visualizar los datos de la declaración o declaraciones registradas.
  - Ubique y seleccione la declaración objeto de anulación y presione el ícono  **Procesar**
  - Seleccione el motivo de su solicitud:
    - ✓ Error Material: Cuando exista error en los montos registrados.
    - ✓ No se va a ejecutar la declaración.
  - Presione el botón **Anular**.  
La aplicación desplegará una ventana con el siguiente mensaje:  
¿Seguro que desea anular la declaración N° 0000000000?  
Si está seguro, presione el botón **Aceptar**, caso contrario, presione el botón **Cancelar**.
- En caso de presionar el botón **Aceptar**, se mostrará el mensaje:

Acción realizada exitosamente: La Declaración N° 0000000000 está en Análisis para Anulación.

En caso de ser aprobada la solicitud de anulación, el estatus de la declaración cambiará a **Anulada**; en caso de ser **Rechazada**, el estatus será **Pendiente de Pago**.

#### **IV. SALIDA DEL SISTEMA**

Para salir de la aplicación haga clic en el ícono  que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla y seleccione la opción **Cerrar sesión**.

